



CONVOCATORIA

El Municipio de Guanajuato, a través de la Coordinación General de Administración y por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, con fundamento en la fracción V del artículo 258 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, con la finalidad de fortalecer el comercio local; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO a integrar el "PADRÓN DE PROVEEDORES" en los siguientes términos:

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

Persona Física:

1. Solicitud de inscripción o refrendo dirigida al Tesorero Municipal;
2. Formato SIRPP-01 debidamente llenado y firmado;
3. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.);
4. Copia certificada de identificación oficial vigente;
5. Última declaración anual del anterior ejercicio fiscal a la fecha de su inscripción y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta; se deberá incluir el acuse de recepción de las mismas.
6. Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción;
7. Currículum empresarial actualizado que incluya el historial, especialidad, experiencia del proveedor y demás información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios suscritos con entidades Gubernamentales;
8. Constancia de opinión positiva del S.A.T con una vigencia máxima de 30 días de su expedición;
9. Copia del pago de derecho de inscripción.

Persona Moral:

1. Solicitud de inscripción o refrendo dirigida al Tesorero Municipal;
2. Formato SIRPP-01 debidamente llenado y firmado;
3. Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad;
4. Copia certificada del documento mediante el cual se acredite la personalidad del apoderado o del representante legal del proveedor, adjuntando copia de su identificación oficial vigente.
5. Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.);
6. Última declaración anual del anterior ejercicio fiscal a la fecha de su inscripción y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta; se deberá incluir el acuse de recepción de las mismas.
7. Comprobante de domicilio reciente con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción;
8. Currículum empresarial actualizado que incluya el historial, especialidad, experiencia del proveedor y demás información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios suscritos con entidades Gubernamentales;
9. Constancia de opinión positiva del S.A.T con una vigencia máxima de 30 días de su expedición;
10. Copia del pago de derechos de inscripción.

REQUISITOS PARA REFRENDO

Persona Física:

1. Solicitud de inscripción o refrendo dirigida al Tesorero Municipal;
2. Formato SIRPP-01 debidamente llenado y firmado;
3. Última declaración anual del anterior ejercicio fiscal a la fecha de su inscripción y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta; se deberá incluir el acuse de recepción de las mismas.
4. Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción;
5. Currículum empresarial actualizado que incluya el historial, especialidad, experiencia del proveedor y demás información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios suscritos con entidades Gubernamentales;
6. Constancia de opinión positiva del S.A.T con una vigencia máxima de 30 días de su expedición;
7. Copia del pago de derechos de inscripción.

Persona Moral:

1. Solicitud de inscripción o refrendo dirigida al Tesorero Municipal;
2. Formato SIRPP-01 debidamente llenado y firmado;
3. Copia certificada de las modificaciones al acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad, esto en caso de que existan;
4. En caso de haber existido un cambio de representante legal deberá entregar copia certificada del documento mediante el cual se acredite la personalidad del apoderado o del representante legal del proveedor, adjuntando copia de su identificación oficial vigente.
5. Declaración anual del I.S.R. Última declaración anual del anterior ejercicio fiscal a la fecha de su inscripción y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta; se deberá incluir el acuse de recepción de las mismas.
6. Comprobante de domicilio reciente con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción;
7. Currículum empresarial actualizado que incluya el historial, especialidad, experiencia del proveedor y demás información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios suscritos con entidades Gubernamentales;
8. Constancia de opinión positiva del S.A.T con una vigencia máxima de 30 días de su expedición;
9. Copia del pago de derechos de inscripción.

El proveedor deberá presentar los documentos para revisión, obedeciendo el orden aquí descrito, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y, una vez constatada la información, ésta le autorizará realizar el pago y procederá a entregarle una Cedula que lo acredita como Proveedor vigente en el Municipio de Guanajuato.

Fechas de Inscripción

Las Inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente. Los interesados deberán entregar los requisitos en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales del Municipio de Guanajuato con Domicilio en Centro de Gobierno Municipal. km 1.5, Guanajuato-Marfil, Noria Alta, 36050

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse al correo electrónico: esteban.gonzalez@guanajuatocapital.gob.mx.

Verificación

El Municipio de Guanajuato queda facultado para verificar en cualquier momento la información que le haya requerido al proveedor y éste a su vez se obliga a otorgar las facilidades para el efecto.

Vigencia

La inscripción o refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Guanajuato quedará vigente a partir de la entrega de la cédula que lo acredite como proveedor y hasta el 30 de abril de 2024.

Suspensión y Cancelación

El registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guanajuato, será suspendido o cancelado, cuando el proveedor incumpla con lo contratado o con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y por lo tanto se le aplicará lo preceptuado en los artículos 39 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 35 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.

Pago

El pago se realizará exclusivamente en las cajas de Ingresos dependientes de la Tesorería del Municipio y será un pago de \$630.00 (Seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.) en caso de ser inscripción y \$473.00 (Cuatrocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) si es refrendo. Esto por lo que corresponde al periodo del año 2023 con fundamento en el Artículo 5 Fracción II inciso a y b punto 1 las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato.

Consideraciones

El Municipio de Guanajuato considerará para efectos de tomar en cuenta como proveedores; la especialidad, capacidad y experiencia de acuerdo al tipo de servicios y suministros relacionados con la misma que haya ejecutado.

El proveedor deberá notificar al Municipio de Guanajuato las modificaciones que sufra la empresa en cuanto a su constitución, en caso de presentarse.

ATENTAMENTE:

Guanajuato, Gto; 25 de enero de 2023.

(RUBRICA)

C.P. Jerónimo Ordaz Luna
Director De Adquisiciones y Servicios Generales